

Hago fervientes votos por el feliz Gobierno de Vuestra Excelencia y por la creciente prosperidad de Panamá.

Dado en Santiago, en el Palacio de la Moneda, a 22 de Julio de 1910.

ELIAS FERNANDEZ A.

Luis Izquierdo.

CARTA DE NATURALEZA

El Encargado del Poder Ejecutivo de la República de Panamá,

A todos los que las presentes vieran

SALUD!

Por cuanto el señor Angel María Quintero ha solicitado del Poder Ejecutivo CARTA DE NATURALEZA, en memorial fechado el día 18 de los corrientes, dirigido a Su Señoría el Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, exponiendo ser natural de la República de Colombia, residente en el territorio de la República de Panamá hace más de diez años; mayor edad y soltero, de oficio agricultor y haber tomado parte en el movimiento separatista efectuado el día 3 de Noviembre de

1903; y que ha llenado la formalidad exigida por los ordinales 3º y 4º del artículo 6º de la Constitución de la República; todo lo cual comprueba de manera satisfactoria con el certificado extendido por el Señor Secretario del Concejo Municipal del Distrito Capital con fecha 18 del presente mes.

Por tanto, en ejercicio de la atribución que confiere al Presidente de la República el ordinal 12 del artículo 73 de la Constitución de la República ha venido en expedir la presente CARTA DE NATURALEZA al mencionado señor Angel María Quintero declarándole panameño y como tal, sujeto a los deberes y en el goce de los derechos que le corresponden por la Constitución y las Leyes.

Dada, firmada de su mano, sellada con el sello de la República y referendada por el señor Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, en Panamá, a los diez y nueve días del mes de Agosto de mil novecientos diez.

CARLOS A. MENDOZA.

El Secretario de Relaciones Exteriores,

S. LEWIS.

DIRECTORIO

de los Cuerpos extranjeros Diplomático y Consular en la República de Panamá.

DIPLOMATICOS.

Enviados Extraordinarios y Ministros Plenipotenciarios.

Estados Unidos de América, Panamá, Calle 4º N° 49.
Países Bajos,
Perú, (ausente) Panamá, Avenida Central N° 23.
Brasil, Antonio da Fontoura Xavier, Guatemala.
Chile,

Ministros Residentes.

Gran Bretaña, C. C. Mallet, Panamá, Calle 6ª N° 2.
Ecuador, Ramón Arias Jr., Avenida B " 128.

Encargados de Negocios.

España—ad-int—Juan Fco. Garcés, Panamá, Calle 12 Oeste N° 4.
Francia, H. A. M. Barré-Ponsignon, Avenida B N° 36.
Guatemala, J. A. Tamayo, " Central
El Salvador, Federico Boyd, " Calle 5ª " 66.
Bélgica, H. Hennin, Guatemala.
E. E. U. U. de América R. O. Marsh, Encargado de la Legación ad-int. Calle 4ª N° 49.
Perú, Carlos Ferreyros, Encargado ad-int. de la Legación, Panamá, Avenida Central, N° 22.
Chile, Antonio B. Agacio, Encargado ad-int. de la Legación, Panamá, Avenida Norte N° 67.

CONSULES, VICECONSULES Y AGENTES CONSULARES.

Consules Generales.

Bolivia, Samuel Boyd, Panamá, Avenida Central N° 69.
Chile, Antonio B. Agacio, " Norte " 67.
Estados Unidos de América, Alban G. Snyder, Panamá, Avenida Norte N° 33.
Guatemala, José Fernando Arango, Panamá, Calle 12 Oeste.
Honduras, Pedro Grave Peralta, Parque Bolívar.
Noruega, Ole Skjvaki, Habana, (interino).
Venezuela, Francisco de P. Bora, Colón.
Argentina, Mariano de Elia, Panamá, Hotel Central.
China, Ouyun King, Calle 12 Este.
Bélgica, H. Hennin, Guatemala.

Consules.

Alemania, Arturo Kohpcke, Panamá, (ausente) Avenida Central N° 73.
" Max Freundlich, Encargado del Consulado.
Bélgica, B. D. Fidanque, Panamá, Calle 6ª N° 56.
Brasil, Ramón Arias F., " Avenida Central " 97.
Cuba, J. Gabriel Duque, " Plaza de la Independencia N° 6.
Dinamarca, S. L. Madsen, " Avenida B N° 50 ó Calle 6ª " 43.
Grecia, Florencio Arosemena, " Calle 13 Este N° 223.
Holanda, A. Jesuram Jr., " Avenida Norte " 65.
Italia, Arturo Kohpcke, " (ausente) " Central " 73.
" L. Delpiano, Encargado del Consulado.
México, José Mº Aramendia, Panamá.
Nicaragua, Julio Arjona Q., " Avenida Central " 30.
Portugal, Ramón Arias F., " " " " 97.
Suecia, R. B. de St. Malo, " Calle 8ª " 69.
Santo Domingo, Mauricio Fidanque, " " 6ª
Ecuador, Ramón Arias Jr., " Avenida B " 128.
Perú, Carlos Ferreyros, " " Central " 22.
Francia, H. B. Ponsignon, " " " " 36.
España, José de Cubas, Consúl—Madrid.

Viceconsules.

Chile, Juan Ehrman, Panamá, Plaza de la Independencia.
España, N. Pérez Petinto, " Avenida Central N° 97.
Ecuador, Pedro Arias F., " Calle 5ª
El Salvador, Federico O. Boyd, Panamá, Calle 8ª
Estados Unidos de América, C. E. Guyant, Panamá, Ave. Norte N° 33.
Gran Bretaña D. F. S. Filiter (Titular, ausente), Panamá, Calle 6ª N° 2.
" E. S. Humber (Interino), " " " 2.
México, Baldomero Méndez, Panamá, Calle 8ª
Nicaragua, Federico O. Boyd, " " 8ª
Noruega, Alexander Morrice, " " 8ª N° 2.
Costa Rica, Modesto Huete, " " " "

Agentes Consulares.

Perú, Alberto Obarrio, Panamá, Ave. A N°

Consules en Colón.

Alemania, Alfredo Sange, Colón.
Austria-Hungría, Fco. Ulrich, "
Chile, Ernesto Jaramillo Avilés, Colón.
Costa Rica, A. Pacheco Cabezas (Titular ausente), Colón.
" Daniel Rojas P. (Encargado), "
Estados Unidos de América, J. C. Kellogg, "
Holanda
México, A. M. Rojas, Colón.
Noruega, H. R. Parker, "
Perú, H. R. Wilford, "
Venezuela, E. Salcedo Ochoa, "
Nicaragua, E. Bastar, "

Viceconsules en Colón.

Bélgica, C. H. R. Raven, Colón.
Dinamarca, Joseph Fidanque, "
España, Antonio Andrade Polanco, "
Francia, Emile Gey, "
Estados Unidos de América, J. M. Hyatt, "
Gran Bretaña, Harry Owen Chalkey (Titular), "
" D. F. S. Filiter (Interino), "

Holanda, J. J. Dekker Sr. (Titular ausente), "
 " C. H. R. Raven (Interino), "
 Suecia, J. J. Ecker Sr. "
 Santo Domingo, J. M. Fílanque, "

Agentes Consulares en Colón.

Italia Segundo Rossi, Colón.

Consules en Bocas del Toro.

Costa Rica, Julio C. Montero, Bocas del Toro.

Viceconsules en Bocas del Toro.

Alemania, Carl Friese, Bocas del Toro.

Noruega, Hans F. W. Kandler, " " "

Nicaragua, Pacifico Meléndez, " " "

Agentes Consulares en Bocas del Toro.

Estados Unidos de América, Paul Osterhout, Bocas del Toro.

Francia, Merrie Marcel Hauradon, " " "

Gran Bretaña, Harry G. Green, " " "

Agentes Consulares en Chiriquí.

Estados Unidos de América, William D. Gillespie, David.

Francia, Eugene Loeffler, promovido a Viceconsul, "

Gran Bretaña, J. C. S. Preedy, "

Agentes Consulares en Veraguas.

Estados Unidos de América, Nathaniel I. Hill, Santiago.

Secretaría de Hacienda y Tesoro

RESOLUCION NUMERO 539.

República de Panamá. Poder Ejecutivo Nacional. Secretaría de Hacienda y Tesoro. Sección Primera. Resolución Número 539. Panamá, Agosto 22 de 1910.

Visto el memorial que precede del señor John Heston, en el que solicita que de conformidad con el contrato que celebró con el Gobierno se le permita la introducción libre de derechos a tres (3) cajas que contienen seis (6) sierras circulares con un valor de quinientos ochenta y cuatro balboas ocho centésimos [B 850.08], llegadas en el vapor «Panamá», procedente de New York, para la máquina de aserrío de maderas en la Buca que va a establecer en «Santa Bárbara», en terrenos situados en la confluencia de los ríos Briano y Santa Bárbara; y

Teniendo en cuenta lo estipulado en dicho contrato,

SE RESUELVE:

Autorizar al señor Tesorero General de la República para que permita al Contratista señor Heston la entrada libre de las tres (3) cajas en referencia.

Es entendido y convenido que la introducción de las citadas cajas queda sujeta a lo estipulado en el artículo de la citada contrato.

Comuníquese y publíquese.

Por el señor Encargado del Poder Ejecutivo,

E. S. Secretaría de Hacienda y Tesoro,

R. F. ARROYO.

Secretaría de Fomento

DECRETO NUMERO 46 DE 1910. (DE 22 DE AGOSTO).

por el cual se llena una vacante y se hace un nombramiento en interinidad.

El Encargado del Poder Ejecutivo,

En uso de las facultades de que se encuentra investido,

DECRETA:

Artículo único. Para llenar la vacante ocasionada por la promoción del señor Darío Arosemena C. del puesto de Oficial 3º de la Sección 2ª de la Secretaría de Fomento, se nombra al Sr. Carlos Soto R., para desempeñar dicho empleo en interinidad, con derecho al sueldo correspondiente desde el día 1º del mes actual, fecha en que principia a prestar sus servicios.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a 22 de Agosto de 1910.

CARLOS A. MENDOZA.

El Secretario de Fomento,

J. E. LEFEVRE.

RESOLUCION NUMERO 54.

República de Panamá. Poder Ejecutivo Nacional. Secretaría de Fomento. Sección Primera. Número 54. Panamá, Agosto 23 de 1910.

Estudiada atentamente la solicitud que en el precedente memorial le hace al Gobierno el señor Russell E. Wilson, Médico y Cirujano acreditado en Bocas del Toro, para que se haga el nombramiento de un Médico General y de Sanidad destinada a prestar sus servicios en el Hospital de las Agencias de Chiriquí y San Blas,

SE RESUELVE:

Hágase saber del memorialista que el Poder Ejecutivo no puede acceder a lo que se le pide, porque carece de la autorización suficiente para crear el empleo que se le indica, y porque, además, en el Presupuesto de la vigencia económica actual no existe partida apropiada para hacer frente al gasto que indispensablemente tiene que ocasionar el nuevo destino; pero que en consideración a las razones expuestas en ese escrito para demostrar la utilidad positiva que de ese hecho derivaría el país, y en primer término los moradores de la Provincia de aquel nombre, someterá el asunto a la consideración de la Asamblea Nacional próxima a reunirse.

Regístrese y publíquese.

CARLOS A. MENDOZA.

El Secretario de Fomento,

J. E. LEFEVRE.

SOLICITUD

de registro de la marca de fábrica, Número 320,954.

Señor Secretario de Fomento:

Pido a U. S. tenga a bien disponer que en la Oficina a su digno cargo se haga el registro de la marca de fábrica arriba expresada, de propiedad de la sociedad comercial que gira bajo la razón de «Nestlé and Anglo-Swiss Condensed Milk Company», establecida en Cham, Suiza, Vevey, Suiza, y Londres, Inglaterra, la cual marca sirve para distinguir y amparar en el comercio los productos que ella elabora y que en efecto son leche condensada, alimento lácteo, chocolate, cacao molido, confites de chocolate y otras preparaciones alimenticias que contienen cacao, leche y otras preparaciones alimenticias que contienen leche.

La marca de fábrica consiste en una figura que representa un nido de pájaros con pájaros dentro del nido, é inmediatamente arriba de la figura la palabra «NESTLÉ» impresa en letras mayúsculas de tipo grueso.

Acompaño las siguientes documentos:

Certificado en que consta que la marca de fábrica ha sido registrada en el país de origen.

El poder que me ha conferido la sociedad anteriormente expresada;

Recibo que acredita haberse pagado los derechos Escavales;

Recibo que acredita haberse pagado el valor de la publicación de esta solicitud en la GACETA OFICIAL; y,

Tres facsimiles de la marca de fábrica.

El certificado de registro debe ser expedido a nombre de «Nestlé and Anglo-Swiss Condensed Milk Company, de Cham, Suiza, Vevey, Suiza, y de Londres, Inglaterra, St. George's House, Nos. 6 y 8, Eastcheap, Manufacturers».

Panamá, Agosto 12 de 1910.

E. S. HUMBER.

República de Panamá. Secretaría de Fomento. Sección Segunda. Panamá, 17 de Agosto de 1910.

Visto el memorial que antecede, y teniendo en cuenta que el peticionario ha pagado el derecho de registro, así como el valor de la publicación de la solicitud en el periódico oficial,

SE RESUELVE:

Publicar la anterior solicitud en la Gaceta Oficial, y al transcurso de diez días de la fecha de publicación no se hubiere presentado reclamación alguna en contrario, hacer el registro.

tro solicitado y expedir el certificado correspondiente.

El Secretario de Fomento,

J. E. LEFEVRE.

(2 vs.—1).

Tesorería General de la República.

ESTADO DE CAJA

de la Tesorería General de la República.

Existencia anterior.....B	49,967.99
Entradas de hoy.....	2,332.53½
Suma.....B	52,300.51½
Salidas.....	4,341.75
Existencia en caja.....B	47,958.76½

Panamá, Agosto 17 de 1910.

El Cajero,

J. M. Alzamora.

ESTADO DE CAJA

de la Tesorería General de la República.

Existencia anterior.....B	47,958.76½
Entradas de hoy.....	3,209.62½
Suma.....B	51,168.39
Salidas.....	12,822.49
Existencia en caja.....B	38,345.90

Panamá, Agosto 18 de 1910.

El Cajero,

J. M. Alzamora.

ESTADO DE CAJA

de la Tesorería General de la República.

Existencias anteriores.....B	38,345.90
Entradas de hoy.....	3,718.68
Suma.....B	42,064.58
Salidas de hoy.....	4,852.56
Existencias para mañana, B	37,202.02

Panamá, Agosto 19 de 1910.

El Cajero,

J. M. Alzamora.

Provincia de Colón

Administración Provincial de Hacienda

ESTADO DE CAJA

de la Administración Provincial de Hacienda de Colón.

Existencia anterior.....B	3,872.16
Entradas de hoy.....	2,459.27½
Suma.....B	6,331.43½
Salidas de hoy.....	4.....
Existencia en caja.....B	6,331.43½

Colón, Agosto 12 de 1910.

El Administrador,

Manuel de la Espriella.

Cajero.

[illegible]